REGISTRADO R-Nº 632
Corresp. Expte. N° 06/2017
Bahía Blanca, 23 de junio de 2017

VISTO

El Título IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06), que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal no docente para la cobertura de puestos de trabajo, tanto para el ingreso como para la promoción.

Lo establecido en la Resolución R- Nº 167/09, que reglamenta los llamados a concurso para el personal no docente de la Universidad Nacional del Sur.

Lo dispuesto por Resolución R- Nº 391/17, mediante la cual se llama a *concurso abierto* de aspirantes a cubrir cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Generales.

Y CONSIDERANDO:

Que se han recibido excusaciones de los jurados Rafael Bittar (Legajo Nº 8191), José Luis Safenrreiter (Legajo Nº 10908), Laura Weitt (Legajo Nº 6507), Claudia Ponce (Legajo Nº 13168), Diego Torres (Legajo Nº 8215) y Alejandro Soto (Legajo Nº 9555);

Que se procedió a efectuar un nuevo sorteo de jurado, para completar la cantidad de miembros titulares y suplentes que intervendrán en el concurso citado en el Visto;

Que dada la cantidad de inscriptos al concurso y la conformación de un nuevo jurado, resulta conveniente modificar la fecha del examen escrito.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar las excusaciones presentadas por los agentes Rafael Bittar (Legajo Nº 8191), José Luis Safenrreiter (Legajo Nº 10908), Laura Weitt (Legajo Nº 6507), Claudia Ponce (Legajo Nº 13168), Diego Torres (Legajo Nº 8215) y Alejandro Soto (Legajo Nº 9555), como miembros del Jurado que intervendrá en el concurso llamado por Resolución R- Nº 391/17.

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso Rosana Scalezi (Legajo Nº 6491), Damián Beruatto

(Legajo Nº 13170), Jorge Pechen (Legajo Nº 10872), Regino Herrera (Legajo Nº 8218) y Jorge Iturra (Legajo Nº 8326), como miembros titulares; y a Luis Martirena (Legajo Nº 9662), Marcelo Civaroli (Legajo Nº 13169), Liliana Saikevich (Legajo Nº 13160), Claudio Russo (Legajo Nº 8170) y Miguel Ángel Dominguez (Legajo Nº 12744), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3º: Rectificar las fechas previstas para las instancias evaluativas, que quedarán definidas:
- Examen escrito: 10 de julio de 2017.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): a definir.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Intendencia, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.